

El artº 510 del Código Penal y la profanación vengativa

written by Pelayo del Riego | 04/11/2019

Que no nos cuenten historias y que nadie piense otra cosa. La profanación de estas sepultura es delito de odio, lo niegue Agamenon –el plagiatore- o sus porqueros, que son unos cuantos y de diferentes géneros, números y casos, aparte de turiferarios togados, puesto que públicamente fomenta el odio, la hostilidad, la discriminación y la violencia y lo incita directamente –e indirectamente- hacia una persona –que lo sigue siendo aunque difunta- y a unos partidarios del orden, por su pertenencia a un grupo ideológico que ganó una guerra a los rojos, a Stalin y a cuantos profanaban, asesinaban cristianos y adoptaban una bandera roja con la hoz y el martillo en su ángulo superior derecho o izquierdo, según mirases, para llevarse por delante la civilización cristiana.

Todo lo más, matizar que se trata de odio africano, que es más feo. Todo ello sin permiso de los ciudadanos a los que no convocaban a elegir régimen cuando lo cambiaban a su antojo y cuando lo hacían para legislativas lo burlaban sin empacho, como en febrero del 36.

Que duele que con quince reemplazos y dos tercios de combatientes –eso sí, peinados, duchados y afeitados- les sacara por las fronteras, a quienes habían usado veintisiete y todo el oro y joyas de España, no me cabe duda. Vergonzoso el desastre que se trajeron, el hambre que se procuraron y el rastro de mierda, asesinato y crueldad con que cubrieron a España, pero eso no quita ni justifica un ápice que los nietos y sobrinos nietos de los responsables, tengan otro derecho que a llorar y a rasgarse las vestiduras y moquear cuanto les plazca. ¡Como para andarse con remilgos! Aún no les he oído pedir perdón por los miles de martirios que oculta la teología

de la liberación.

Por cierto, que la estatuilla de Largo, el escayolista prodigioso, en la Castellana no pinta nada, se lo parezca o no al PP o a Ciudadanos y debe procederse a su demolición o traslado a cocheras. Que nadie piense –como dice la de Cabra- que puede seguir donde está.

Nadie me puede quitar de la cabeza, como le pasaba al Tojo tras la acometida de Pearl Harbour, de que han despertado al tigre de Ranchipur y lo van a lamentar. No se pueden hacer barbaridades históricas -por tonto l'haba que se sea- impunemente. La Historia y sus hijuelas, pese a que la Academia de la Historia –le dicen- se muestre de perfil y bajo y se prescindan de ella cuando les venga en gana a quienes sean. ¿Darían la cara por Alfonso VIII, el de las Navas? Lo dudo. Mejor que no se lo propongan los membrillos que nos tocan en suerte. A lo que dice Pablo Manuel, al caso, sobre sus pobres abuelo y padre, una perla: Santiago Carrillo Solares se cargó a más cristianos que Rosbepierre y Diocleciano juntos y el falangista Suarez le absolvió *peccatis suis*, y nos lo trajo a cortes, nos lo sentó a opinar en la sede de la soberanía del pueblo español, el soberano que delega la soberanía a quién le parece y el que paga todas las juergas estas, porque le salió de la caja de cambios al angelito, digo. Y el PP ficha a su hijo –el de los pelos en casco romano- en plan estrella. Ya me contarán. ¡Cantando vienes, cantando vas, al año que viene ya me lo dirás! Casado, pero por lo civil.

Pelayo del Riego